



Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha 31/01/2023

Version 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 8

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 3 481 2023

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 80845197

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE SOPORTE JURIDICO AL FONDO DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES y FONPET- EN CUANTO CONCIERNE AL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR SALUD, CONVENIOS DE CONCURRENCIA Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHO PASIVO QUE VENIA ADELANTANDO EL EXTINTO FONDO DEL PASIVO PRESTACIONAL DEL SECTOR SALUD.

No.Compromiso 189023

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 19/12/2023

NOMBRE CONTRATISTA JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES

SALDO 62,876,007.00

VALOR DEL CONTRATO 111,889,587.00
VALOR ADICIONES .00

FECHA DE INICIO: 22/12/2023

FECHA DE TERMINACION: 31/07/2024

VALOR PAGADO: 49,013,580.00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 62,876,007.00 % EJECUCIÓN: 44

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
INFORME NO.	8	PERIODO	HONORARIOS DEL MES DE JULIO DEL 2024	14,852,600.00	0 %	.00		14,852,600.00
					%			
			TOTALES	14,852,600.00		.00		

TOTAL A PAGAR 14,852,600.00

Anexos y No. de Folios

Factura		Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	6	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	8

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:
NOMBRE: LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON
CARGO: SUBDIRECTOR TECNICO ADMINISTRATIVO
CEDULA: 79882728

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 1 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato
2. Objeto del Contrato
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.481-2023
Nombre del Contratista: **JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES**
Periodo informe: del 1 al 31 de 2024
Supervisor: **LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON**
Área perteneciente: Subdirección de Pensiones
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales de soporte jurídico al Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- en cuanto concierne al pasivo pensional del sector salud, convenios de concurrencia y las actividades relacionadas con dicho pasivo que venía adelantando el extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Revisar jurídicamente los procedimientos establecidos para la suscripción de los convenios o contratos de concurrencia y giro de los recursos para el pago del pasivo pensional del sector salud causado a 31 de diciembre de 1993, objeto de financiación con recursos FONPET, asociados a las personas que fueron reconocidas como beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud.

Avance:

- En reuniones con el equipo del pasivo pensional sector salud se socializaron los ajustes al proceso para el manejo de las concurrencias del pasivo pensional del sector salud. (Anexo No.1)

2. Brindar soporte jurídico a cualquier acto o trámite previo que se requiera para la suscripción, modificación y ejecución de convenios de concurrencia que deban ser financiados con recursos del FONPET

Avance:

No se requirió en este periodo.

3. Prestar asistencia jurídica a la DGRESS en el proceso de reconocimiento del pasivo pensional del sector salud, financiados con recursos acumulados del FONPET.

Avance: Se atendieron las comunicaciones relacionadas con los procesos de reconocimiento del pasivo pensional presentadas por las entidades hospitalarias, así:

RADICADO	SALIDA	MUNICIPIO
1-2024-054318	2-2024-036597	Bucaramanga -Santander
1-2024-054917	2-2024-040477	Sabaneta - Antioquia
1-2024-059586	2-2024-040476	La Ceja- Antioquia
1-2024-059823	2-2024-040474	Caicedo- Antioquia
1-2024-059993	2-2024-040475	San Andres de Cuerquia- Antioquia
1-2024-060064	2-2024-038940	Montebello- Antioquia
1-2024-060510	2-2024-040473	Ciudad Bolívar - Antioquia
1-2024-058981	2-2024-041151	San Vicente
1-2024-061391	2-2024-040472	Sabanalarga - Antioquia
1-2024-051445	2-2024-038939	Manizales - Caldas

4. Revisar y actualizar el valor de la deuda pensional del sector salud causado a 31/12/1993, que deba ser financiada con recursos del FONPET.

Avance:

En reuniones con el equipo del pasivo pensional sector salud se socializaron los avances del calculo del valor de la deuda pensional adelantados por el actuario Oscar Soto. (Anexo No.1)

5. Brindar acompañamiento jurídico a la DGRESS en la determinación de la responsabilidad financiera a cargo de las entidades territoriales, en la concurrencia del pasivo prestacional del sector salud que deba ser financiado con los recursos acumulados del FONPET.

Avance:

- Se adelantó reunión con la Secretaria de Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia respecto de la finalización de los cortes de cuentas y la solicitud de los avales para la concurrencia en la financiación del pasivo prestacional de los hospitales de los municipios de Fredonia, Entreríos, para el trámite de activos y jubilados y de Apartadó y Sonsón para el de retirados. (Anexo 1).

6. Analizar y proponer acciones de mejora sobre los procedimientos necesarios para la revisión y actualización, en forma periódica, del valor de la deuda pensional del sector salud que deba ser financiado con recursos FONPET.

Avance:

No se requirió en este periodo.

- **Prestar soporte jurídico a la DGRESS en el proceso de determinación del nivel de riesgo asociado a los procedimientos desarrollados para atender la responsabilidad financiera a cargo de la Nación, en relación con las personas**

beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional para el Sector Salud y que deben ser financiados con recursos acumulados en el FONPET.

Avance:

- No se requirió en este periodo.

- **Participar en la definición de mejoras, formulación de indicadores, riesgos y controles relacionados con el procedimiento del pasivo pensional del sector salud en las entidades territoriales.**

Avance:

- En las reuniones semanales se hace seguimiento a los compromisos el equipo para la ejecución de las actividades relacionadas con el pasivo pensional del sector salud así como al cumplimiento de los indicadores de atención a las solicitudes. (Anexo No. 1)

- 7. Realizar recomendaciones jurídicas relacionadas con los procedimientos establecidos para el reconocimiento de la calidad de beneficiarios, forma de concurrencia de la Nación y las entidades territoriales, forma de cálculo, actualización financiera y actuarial del pasivo pensional del sector salud que deba ser asumido con recursos FONPET.**

Avance:

No se requirió en este periodo.

- 8. Participar en la solución de las situaciones que se presenten, proponiendo alternativas para su atención.**

Avance:

- Se atendieron 33 acciones de tutela relacionadas en archivo adjunto. (Anexo 2)
- Se atendieron 48 peticiones a través del SIED relacionadas en cuanto a radicado de entrada, radicado de salud y fecha de atención, así:

RADICADO	ATENDIDO	SALIDA
1-2024-059543	16/07/2024	2-2024-038394
1-2024-062444	17/07/2024	2-2024-039432
1-2024-061100	12/07/2024	2-2024-038069
1-2024-061096	12/07/2024	2-2024-038071
1-2024-061004	17/07/2024	2-2024-039430
1-2024-062130	22/07/2024	2-2024-039425
1-2024-063205	17/07/2024	2-2024-039423
1-2024-063144	17/07/2024	2-2024-039421
1-2024-063143	17/07/2024	2-2024-039420
1-2024-063054	17/07/2024	2-2024-039419
1-2024-062435	18/07/2024	2-2024-039418
1-2024-062608	19/07/2024	2-2024-039415

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	4 de 6
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

1-2024-062658	19/07/2024	2-2024-039414
1-2024-062816	22/07/2024	2-2024-039413
1-2024-063204	19/07/2024	2-2024-039180
1-2024-061377	22/07/2024	2-2024-039412
1-2024-061329	22/07/2024	2-2024-039411
1-2024-060931	24/07/2024	2-2024-040114
1-2024-055546	16/07/2024	2-2024-038312
1-2024-058463	26/07/2024	2-2024-040208
1-2024-059491	22/07/2024	2-2024-039410
1-2024-059963	22/07/2024	2-2024-039409
1-2024-059844	23/07/2024	2-2024-039408
1-2024-060180	26/07/2024	2-2024-040436
1-2024-060746	23/07/2024	2-2024-040103
1-2024-063869	29/07/2024	2-2024-040745
1-2024-065389	29/07/2024	2-2024-040744
1-2024-064270	23/07/2024	2-2024-040108
1-2024-064453	25/07/2024	2-2024-040155
1-2024-065836	26/07/2024	2-2024-040445
1-2024-065769	26/07/2024	2-2024-040443
1-2024-066091	26/07/2024	2-2024-040444
1-2024-066112	29/07/2024	2-2024-040739
1-2024-066358	29/07/2024	2-2024-040743
1-2024-065505	23/07/2024	2-2024-040112
1-2024-066762	26/07/2024	2-2024-040442
1-2024-051676	26/07/2024	2-2024-040437
1-2024-052310	26/07/2024	2-2024-040746
1-2024-053160	26/07/2024	2-2024-040440
1-2024-055879	30/07/2024	2-2024-041009
1-2024-056259	26/07/2024	2-2024-040224
1-2024-056231	30/07/2024	2-2024-041000
1-2024-056773	26/07/2024	2-2024-040441
1-2024-067367	30/07/2024	2-2024-041001
1-2024-068347	30/07/2024	2-2024-041002
1-2024-046097	30/07/2024	2-2024-041006
1-2024-069193	29/07/2024	2-2024-040741
1-2024-067625	29/07/2024	2-2024-041004

Código: Apo.4.1.Fr.16	Fecha: 22-03-2019	Versión: 3	Página: 5 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

9. Emitir conceptos jurídicos y estudios, de manera escrita, incluidos los relacionados con el proceso de reconocimiento del pasivo pensional del sector salud causado a diciembre 31 de 1993, que deba ser financiado con recursos acumulados en el FONPET.

Avance:

No se efectuó para este período.

10. Proyectar los actos administrativos para el reconocimiento de la calidad de beneficiario, y el reconocimiento y forma de asunción de la responsabilidad financiera de las entidades territoriales, en cuanto al pasivo pensional de sector salud que deba ser financiado con recursos FONPET.

Avance:

No se requirió la proyección de actos administrativos en este periodo.

11. Proyectar y revisar las minutas de los convenios o contratos de concurrencia, así como sus modificaciones, relacionados con la financiación del pasivo prestacional de las instituciones de salud.

Avance:

No se efectuó para este período.

● **Participar en las reuniones a que haya lugar con las entidades externas y áreas internas del Ministerio, incluidas aquellas programadas para la coordinación de las actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y post contractual de los convenios o contratos de concurrencia del pasivo pensional del sector salud que, deban financiarse con recursos FONPET.**

Avance:

- Asistencia a las reuniones de seguimiento programadas por el Subdirector las cuales fueron celebradas los días 4, y 11 de julio de 2024 en las instalaciones de la entidad.
- Se asistió a la reunión con la Secretaria de Salud del departamento de Antioquia, para la revisión de los cruces de cuentas y solicitud de avales. (Anexo No.1).

12. Organizar, verificar y hacer seguimiento a las actividades relacionadas con el pasivo pensional del sector salud que venía adelantando el extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud.

Avance:

A través de las reuniones semanales se establecen y se hace seguimiento a los compromisos e indicadores del equipo para la ejecución de las actividades relacionadas con el pasivo pensional del sector salud. (Anexo No. 1).

13. Presentar informes mensuales en los que describa las actividades realizadas frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ministerio para tales efectos.

Avance:

El presente informe de actividades del mes de julio de 2024.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 6 de 6

14. Presentar informe final con la descripción y análisis de cada una de las actividades realizadas, así como con las respectivas recomendaciones a seguir por cada una de las actividades.

Avance:

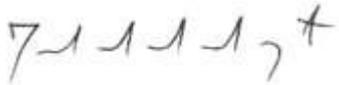
Se presenta en documento anexo.

15. Las demás que sean propias de la ejecución del objeto del contrato

Avance:

No se efectuó para este período.

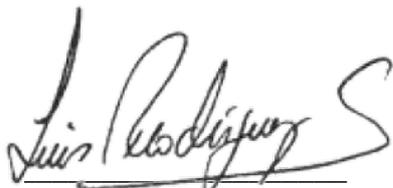
Productos del contrato



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



FIRMA SUPERVISOR

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato
2. Objeto del Contrato
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.481-2023
Nombre del Contratista: **JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES**
Periodo informe: del 22 de diciembre de 2023 al 31 de julio de 2024
Supervisor: **LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GARZON**
Área perteneciente: Subdirección de Pensiones
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales de soporte jurídico al Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- en cuanto concierne al pasivo pensional del sector salud, convenios de concurrencia y las actividades relacionadas con dicho pasivo que venía adelantando el extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- 1. Revisar jurídicamente los procedimientos establecidos para la suscripción de los convenios o contratos de concurrencia y giro de los recursos para el pago del pasivo pensional del sector salud causado a 31 de diciembre de 1993, objeto de financiación con recursos FONPET, asociados a las personas que fueron reconocidas como beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud.**

El objetivo principal fue optimizar los procedimientos jurídicos relacionados con la suscripción de convenios de concurrencia y el giro de recursos para el pago del pasivo pensional del sector salud, con el fin de garantizar la eficiencia y transparencia en la gestión de estos fondos.

Actividades Desarrolladas:

- Se realizó una revisión exhaustiva de los procedimientos existentes, identificando oportunidades de mejora y proponiendo ajustes para agilizar y simplificar los trámites. Como resultado, se elaboró una propuesta de ajuste al proceso establecido en el Mis.4.6.Pro2.

- Se llevaron a cabo múltiples reuniones con el equipo del pasivo pensional del sector salud para socializar los ajustes propuestos, recibir retroalimentación y construir un consenso en torno a los nuevos procedimientos.
- Se trabajó en la armonización de los procesos relacionados con el pasivo pensional del sector salud y el de las universidades, buscando establecer criterios comunes y simplificar los trámites.
- Se elaboraron y ajustaron formatos de cruce de cuentas e instructivos de diligenciamiento para facilitar la gestión de los trámites.
- Se inició el proceso para la creación de una ventana en el aplicativo OBP, con el objetivo de automatizar la liquidación masiva de bonos pensionales y optimizar el cruce de cuentas.
- Se diseñó una presentación y se realizaron reuniones virtuales con los hospitales del Valle del Cauca y Antioquia para socializar los nuevos procedimientos y brindar acompañamiento en su implementación.

Conclusiones:

Las acciones realizadas durante la ejecución del contrato han contribuido a mejorar la gestión del pasivo pensional del sector salud, garantizando una mayor eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

2. Brindar soporte jurídico a cualquier acto o trámite previo que se requiera para la suscripción, modificación y ejecución de convenios de concurrencia que deban ser financiados con recursos del FONPET

Se brindó soporte en todas las etapas de los procesos relacionados con la suscripción, modificación y ejecución de convenios de concurrencia financiados con recursos FONPET.

Actividades Desarrolladas:

- Se realizó un estudio detallado de las sentencias relacionadas con el Hospital San Juan de Dios, identificando los aspectos legales relevantes para la gestión de los convenios de concurrencia.
- Se evaluó el proceso de gestión de PQR y acciones de tutela relacionadas con el pasivo pensional, identificando oportunidades de mejora.
- Se dio seguimiento a las comunicaciones enviadas a los entes territoriales para conocer su interés en avanzar con los procesos de suscripción de convenios, y se analizaron las respuestas recibidas.
- Se elaboró un instructivo y un formato de corte de cuentas para facilitar la gestión de los pagos, los cuales fueron enviados a las instituciones de salud de Antioquia.
- Se brindó asesoría jurídica personalizada a diferentes entidades territoriales, a través de reuniones virtuales, para aclarar dudas y orientar en los procesos de suscripción de convenios.

Conclusiones:

El soporte jurídico brindado ha sido fundamental para garantizar la correcta ejecución de los convenios de concurrencia, fortaleciendo la gestión del pasivo pensional del sector salud y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.

3. Prestar asistencia jurídica a la DGRESS en el proceso de reconocimiento del pasivo pensional del sector salud, financiados con recursos acumulados del FONPET.

Se brindó soporte jurídico a la DGRESS en el proceso de reconocimiento del pasivo pensional del sector salud, financiado con recursos del FONPET.

Actividades Desarrolladas:

- Se realizó una revisión exhaustiva de los casos presentados entre otros por el Hospital San Luis Beltrán de San Jerónimo, en particular aquellos relacionados con el traslado de recursos entre las reservas pensionales.
- Se atendieron las solicitudes de reconocimiento del pasivo pensional presentadas por diferentes entidades hospitalarias, brindando asesoría jurídica y emitiendo las correspondientes respuestas.
- Durante el proceso de revisión de las solicitudes, se identificaron algunas inconsistencias en la documentación presentada por algunas entidades hospitalarias.
- Se realizaron reuniones de seguimiento con las entidades involucradas para aclarar las dudas y solicitar la documentación complementaria necesaria.

Conclusiones:

Se brindó el apoyo jurídico a la DGRESS en el proceso de reconocimiento del pasivo pensional, asegurando que los derechos de los beneficiarios sean protegidos y que los recursos del FONPET sean utilizados de manera eficiente y transparente.

4. Revisar y actualizar el valor de la deuda pensional del sector salud causado a 31/12/1993, que deba ser financiada con recursos del FONPET.

El objetivo principal de esta obligación fue actualizar el valor de la deuda pensional del sector salud causada a 31 de diciembre de 1993, con el fin de contar con una estimación precisa y actualizada del pasivo a cargo del FONPET.

Actividades Desarrolladas:

- Se realizaron múltiples reuniones con el grupo de Pasivocol para coordinar el cronograma de actividades y establecer los lineamientos para la actualización de la nota técnica de estimación del pasivo pensional.
- El actuario Oscar Soto realizó una actualización de los cálculos actuariales, considerando los siguientes aspectos:
 - Actualización financiera de los cálculos actuariales avalados por el Ministerio de Salud.
 - Actualización financiera de los contratos de concurrencia suscritos.
 - Actualización financiera de los cálculos actuariales de las entidades territoriales sin contrato de concurrencia.
 - Detalle de los hospitales incluidos en los contratos de concurrencia globales.
- Se entregó a Pasivocol un informe detallado con los resultados de la actualización de la estimación del pasivo pensional, incluyendo los aspectos mencionados anteriormente.
- Se obtuvo una estimación actualizada del valor de la deuda pensional.
- Se contó con información confiable para la toma de decisiones en materia de gestión del pasivo pensional.

Conclusiones:

La actualización del valor de la deuda pensional es un paso fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera del sistema de pensiones del sector salud. Los resultados obtenidos en esta actividad permitirán una mejor planificación y gestión de los recursos del FONPET.

5. Brindar acompañamiento jurídico a la DGRESS en la determinación de la responsabilidad financiera a cargo de las entidades territoriales, en la concurrencia del pasivo prestacional del sector salud que deba ser financiado con los recursos acumulados del FONPET.

Se brindó acompañamiento jurídico al equipo de la DGRESS en la determinación de la responsabilidad financiera de las entidades territoriales en la concurrencia del pasivo prestacional del sector salud.

Actividades Desarrolladas:

- Se realizaron reuniones con la Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia para avanzar en la finalización de los cortes de cuentas y solicitar los avales necesarios para la concurrencia en la financiación del pasivo prestacional de los hospitales de Anzá, Arboletes, Betulia, Dabeiba, Entreríos, Envigado, Fredonia, Girardota, Granada, Ituango, Andes y Puerto Berrio.
- Se revisaron y actualizaron los porcentajes de concurrencia del pasivo prestacional de los hospitales del departamento de Antioquia, con el objetivo de garantizar la precisión y confiabilidad de la información.
- Se emitieron comunicaciones oficiales a las entidades territoriales informando sobre el avance de los procesos y solicitando la documentación requerida.
- Durante el proceso de revisión de los porcentajes de concurrencia, se identificaron algunas inconsistencias en la información suministrada por algunas entidades territoriales, por lo que se realizaron reuniones de seguimiento con las entidades involucradas para aclarar las dudas y solicitar la documentación complementaria necesaria.

Conclusiones:

El acompañamiento jurídico brindado ha sido fundamental para garantizar que las entidades territoriales asuman su responsabilidad en la financiación del pasivo pensional del sector salud, contribuyendo a la sostenibilidad del sistema.

6. Analizar y proponer acciones de mejora sobre los procedimientos necesarios para la revisión y actualización, en forma periódica, del valor de la deuda pensional del sector salud que deba ser financiado con recursos FONPET.

Con el objetivo de optimizar los procesos de revisión y actualización del valor de la deuda pensional, se realizaron diversas acciones encaminadas a mejorar la eficiencia y la calidad de los resultados.

Actividades Desarrolladas:

- Se realizaron reuniones con expertos de Pasivocol y del equipo interno para analizar los procesos actuales de liquidación de cuotas partes pensionales y cruce de cuentas.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 5 de 10

- Se llevaron a cabo pruebas de la nueva funcionalidad implementada en el aplicativo OBP para la liquidación masiva de bonos pensionales, con el fin de evaluar su eficiencia y eficacia.
- Se diseñó un nuevo flujo de trabajo para el trámite de retirados en la plataforma SIED, complementando los procesos existentes para activos y jubilados.
- Se elaboró un plan de acción detallado para el año 2024, con el objetivo de establecer las prioridades y los pasos a seguir para mejorar los procesos de actualización del valor de la deuda pensional.
- Se realizaron múltiples reuniones de seguimiento con Pasivocol para coordinar acciones conjuntas y garantizar la alineación de los procesos.

Conclusiones:

Las acciones realizadas han contribuido a sentar las bases para una mejora significativa en los procesos de revisión y actualización del valor de la deuda pensional, lo cual permitirá obtener resultados más precisos y oportunos.

7. Prestar soporte jurídico a la DGRESS en el proceso de determinación del nivel de riesgo asociado a los procedimientos desarrollados para atender la responsabilidad financiera a cargo de la Nación, en relación con las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional para el Sector Salud y que deben ser financiados con recursos acumulados en el FONPET.

Con el objetivo de mitigar los riesgos asociados a los procesos de determinación de la responsabilidad financiera, se implementaron diversas medidas de control y se realizó una evaluación de los procedimientos desarrollados.

Actividades Desarrolladas:

- Se establecieron controles adicionales en el proceso de cruce de cuentas, exigiendo la consistencia de la información presentada por los hospitales con las fuentes oficiales como OBP y PASIVOCOL.
- Se incorporó la consulta al aplicativo OBP que incluye las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como la consulta a las entidades emisoras de títulos pensionales, con el fin de validar la información suministrada por los hospitales.
- Se elaboró un informe detallado de los hallazgos identificados durante la vigencia 2023, lo cual permitió identificar las áreas de mejora y diseñar acciones correctivas.

Conclusiones:

Las acciones implementadas han contribuido a fortalecer el control interno y a garantizar la transparencia en los procesos de determinación de la responsabilidad financiera, lo cual es fundamental para proteger los recursos públicos y garantizar los derechos de los beneficiarios.

8. Participar en la definición de mejoras, formulación de indicadores, riesgos y controles relacionados con el procedimiento del pasivo pensional del sector salud en las entidades territoriales.

Con el objetivo de optimizar los procesos relacionados con el pasivo pensional del sector salud y garantizar su sostenibilidad, se realizaron diversas acciones encaminadas a identificar oportunidades de mejora, formular indicadores y establecer controles adecuados.

Actividades Desarrolladas:

- Se realizó un seguimiento constante a los compromisos adquiridos por el equipo, verificando el cumplimiento de los indicadores de atención a las solicitudes.
- Se establecieron indicadores para medir el tiempo de respuesta a las solicitudes de información.
- Se llevó a cabo una revisión detallada de los procesos de la Subdirección de Pensiones, con el apoyo de consultores externos.
- Se participó activamente en la elaboración del Plan de Acción 2024, proponiendo mejoras en los procesos y estableciendo metas a corto y mediano plazo.
- Se realizaron reuniones con diferentes actores involucrados en el proceso, como la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social y Pasivocol, con el objetivo de alinear criterios y optimizar los procedimientos.
- Se propusieron ajustes a los procesos de contratación de concurrencia, manejo de PQR y acciones de tutela, con el fin de aumentar la eficiencia y la eficacia.
- Se elaboraron informes detallados sobre el avance de las actividades y los resultados obtenidos.

Conclusiones:

Las acciones realizadas han contribuido a fortalecer el marco de gestión del pasivo pensional del sector salud, lo cual permitirá garantizar la sostenibilidad del sistema y mejorar la atención a los beneficiarios.

9. Realizar recomendaciones jurídicas relacionadas con los procedimientos establecidos para el reconocimiento de la calidad de beneficiarios, forma de concurrencia de la Nación y las entidades territoriales, forma de cálculo, actualización financiera y actuarial del pasivo pensional del sector salud que deba ser asumido con recursos FONPET.

Con el objetivo de optimizar los procesos de reconocimiento del pasivo pensional y garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente, se realizaron diversas actividades orientadas a identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones jurídicas.

Actividades Desarrolladas:

- Se realizó un análisis exhaustivo de los procedimientos establecidos para el reconocimiento de la calidad de beneficiarios, la forma de concurrencia y los cálculos actuariales del pasivo pensional.
- Se elaboró un informe detallado de los hallazgos identificados durante la vigencia 2023, incluyendo recomendaciones para mejorar los procesos existentes.
- Se establecieron mecanismos de coordinación con OBP y Pasivocol para validar los cálculos de pasivo y garantizar la consistencia de la información.

- **Asesoría a entidades territoriales:** Se brindó asesoría jurídica a diversas entidades territoriales para apoyarlas en la implementación de los nuevos procedimientos y en la resolución de dudas.

Conclusiones:

Las acciones realizadas han contribuido a mejorar la calidad y la eficiencia de los procesos de reconocimiento del pasivo pensional, lo cual permitirá garantizar la correcta aplicación de la normativa vigente y la protección de los derechos de los beneficiarios.

10. Participar en la solución de las situaciones que se presenten, proponiendo alternativas para su atención.

Con el objetivo de garantizar una gestión eficiente y efectiva del pasivo pensional, se han desarrollado diversas acciones orientadas a la solución de problemáticas y a la mejora continua de los procesos.

Actividades Desarrolladas:

- Se elaboró el Plan de Acción 2024 de la Subdirección de Pensiones, estableciendo nuevas metas y prioridades.
- Se implementó un sistema de seguimiento de indicadores para evaluar el desempeño de los procesos y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.
- Se atendieron de manera oportuna las solicitudes y tutelas presentadas por los ciudadanos, garantizando el acceso a la justicia y la protección de sus derechos.
- Se participó activamente en la elaboración del documento de observaciones a la reforma pensional y en la definición de la estrategia de recolección de información del sistema de pensiones.
- Se gestionó la implementación de un servidor FTP para facilitar la recepción de información de las entidades externas, lo cual permitirá mejorar la eficiencia y la calidad de los datos.

Conclusiones:

Las acciones realizadas han demostrado la capacidad de respuesta y adaptación del equipo ante los desafíos planteados. Se ha logrado avanzar en la consolidación de un sistema de gestión del pasivo pensional más eficiente y transparente, lo cual permitirá garantizar la sostenibilidad del sistema y proteger los derechos de los afiliados.

11. Emitir conceptos jurídicos y estudios, de manera escrita, incluidos los relacionados con el proceso de reconocimiento del pasivo pensional del sector salud causado a diciembre 31 de 1993, que deba ser financiado con recursos acumulados en el FONPET.

Con el objetivo de brindar soporte jurídico a los procesos relacionados con el reconocimiento del pasivo pensional del sector salud, se han elaborado diversos conceptos y estudios.

Actividades Desarrolladas:

- Se emitió un concepto jurídico sobre el traslado de reserva pensional de activos a jubilados, analizando la viabilidad de esta operación y sus posibles implicaciones financieras.

Conclusiones:

La emisión de conceptos jurídicos es una herramienta fundamental para garantizar la correcta aplicación de la normativa y la toma de decisiones informadas en materia de pasivo pensional.

12. Proyectar los actos administrativos para el reconocimiento de la calidad de beneficiario, y el reconocimiento y forma de asunción de la responsabilidad financiera de las entidades territoriales, en cuanto al pasivo pensional de sector salud que deba ser financiado con recursos FONPET.

Avance:

No se requirió la proyección de actos administrativos en este periodo.

13. Proyectar y revisar las minutas de los convenios o contratos de concurrencia, así como sus modificaciones, relacionados con la financiación del pasivo prestacional de las instituciones de salud.

Con el objetivo de garantizar la claridad y la coherencia de los convenios de concurrencia, se han realizado diversas actividades de revisión y actualización.

Actividades Desarrolladas:

- Se revisaron las minutas de los convenios de concurrencia y de las resoluciones de reconocimiento de beneficiarios, identificando oportunidades de mejora en la redacción y la estructura.
- Se propusieron ajustes a las minutas para facilitar su comprensión y garantizar que reflejen adecuadamente los compromisos de las partes involucradas.

Conclusiones:

La revisión y actualización de las minutas de los convenios de concurrencia es una tarea fundamental para garantizar la transparencia y la seguridad jurídica en la gestión del pasivo pensional.

14. Participar en las reuniones a que haya lugar con las entidades externas y áreas internas del Ministerio, incluidas aquellas programadas para la coordinación de las actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y post contractual de los convenios o contratos de concurrencia del pasivo pensional del sector salud que, deban financiarse con recursos FONPET.

Se ha participado activamente en diversas reuniones y actividades de coordinación, tanto internas como externas, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las etapas precontractual, contractual y post contractual de los convenios de concurrencia para el financiamiento del pasivo pensional del sector salud.

Actividades Desarrolladas:

- **Coordinación interinstitucional:** Se han mantenido reuniones periódicas con entidades como Pasivocol y las secretarías de salud de diferentes departamentos para analizar la situación del pasivo pensional y definir estrategias conjuntas.
- **Apoyo técnico a entidades territoriales:** Se ha brindado asesoría técnica a múltiples entidades territoriales, tanto de manera presencial como virtual, para facilitar la gestión de sus pasivos pensionales y la adecuada presentación de solicitudes de financiamiento.

- **Participación en proyectos estratégicos:** Se ha participado en la revisión y actualización de los procesos relacionados con la liquidación de cuotas partes pensionales y en la definición de la estrategia de recolección de información del sistema de pensiones.
- **Desarrollo de herramientas tecnológicas:** Se ha gestionado la implementación de un servidor FTP para facilitar la recepción de información de las entidades externas, lo cual permitirá mejorar la eficiencia y la calidad de los datos.

Conclusiones:

- Se ha fortalecido la coordinación interinstitucional para la gestión del pasivo pensional.
- Se ha brindado apoyo técnico a múltiples entidades territoriales, contribuyendo a la resolución de sus problemáticas.
- Se han identificado y abordado las principales dificultades en la ejecución de los convenios de concurrencia.
- Se han sentado las bases para una gestión más eficiente y transparente del pasivo pensional.

15. Organizar, verificar y hacer seguimiento a las actividades relacionadas con el pasivo pensional del sector salud que venía adelantando el extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud.

Con el objetivo de asegurar la continuidad y mejorar la eficiencia de las actividades relacionadas con el pasivo pensional del sector salud, se han implementado diversas acciones para organizar, verificar y hacer seguimiento a los procesos heredados del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud.

Actividades Desarrolladas:

- Se han implementado mecanismos de seguimiento periódico a través de reuniones semanales, lo que permite monitorear el avance de las actividades, identificar posibles cuellos de botella y tomar medidas correctivas de manera oportuna.

Conclusiones:

Las acciones implementadas han permitido consolidar la gestión del pasivo pensional, asegurando el cumplimiento de las obligaciones legales y brindando un mejor servicio a los beneficiarios.

16. Presentar informes mensuales en los que describa las actividades realizadas frente a cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Ministerio para tales efectos.

Actividades Desarrolladas:

Se presentaron oportunamente los informes mensuales de ejecución del contrato.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 10 de 10

17. Presentar informe final con la descripción y análisis de cada una de las actividades realizadas, así como con las respectivas recomendaciones a seguir por cada una de las actividades.

Avance:

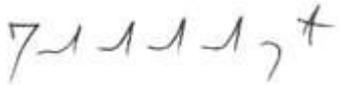
El presente documento.

18. Las demás que sean propias de la ejecución del objeto del contrato

Avance:

No se efectuó para este período.

Productos del contrato



FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR